POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID N° 353.593.

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL - ID N° 353.593, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional – SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL - ID N° 353.593, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC; el Sr. Rodrigo Sánchez, en representación de la DGAF; el Lic. Antonio Cartes, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, y el Lic. Luis Álvarez, en representación de la DGTIC, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de adjudicación, con fecha de inicio 26/11/2019 y de culminación en fecha 27/11/2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa; INFOCENTER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C N° 1169/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID N° 353.593.

29 de noviembre de 2019

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2107, de fecha 28 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 101/2018 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID N° 353.593, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Adjudicado (IVA incluido)
1	43233004-001	Software de Planificación de Recursos del Gobierno	Infocenter S.A.	1	31.500.000.002	31.500.000.002
2	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	14	21.142.857	295.999.998
3	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	4	28.500.000	114.000.000
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Infocenter S.A.	10	9.000.000	90.000.000
Total Adjudicado (IVA incluido)						**32.000.000.000**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **Son guaraníes treinta y dos mil millones.**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación, respectivamente.

Artículo 3°. Designar a la Dirección General de Tecnología de la Informacion y Comunicación (DGTIC), como administradora del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Administrativa- DGAF.

Artículo 4°. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos, conforme lo dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. 032/2019, por el Titular de la Dirección de General de de Tecnología de la Informacion y Comunicación (DGTIC).

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL - ID N° 353.593.

29 de noviembre de 2019

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito prevista por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lrcc/lbm

RECIBIDO
29 -11- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
110607

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 140607/18 ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 101/2018.- ***"ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSP Y BS".*** – PLURIANUAL – ID N° 353.593.- -

Asunción, 28 de Noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2107 -/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Abg. Elías Rodríguez, Rodrigo Sánchez, Lic. Antonio Cartes y Lic. Luis Alvarez. En un informe circunstanciado y detallado, recomiendan se adjudique la compra a la empresa: **INFOCENTER SA.**, por valor de **Gs. 32.000.000.000.-** (Guaraníes Treinta y Dos Mil Millones). –

El Comité evaluador refiere que el llamado cuenta con PAC institucional N° 353.593, por un importe total de Gs. 44.625.000.000.- (Guaranies Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Cinco Millones). Afirma igualmente la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en un proceso que será Plurianual, quedando el saldo remanente, sujeto a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020. –

El órgano responsable de todo el proceso de compras, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Dictamen AJ DOC N° 1169/2019, aprueba lo actuado y recomienda se lleve adelante el proceso hasta la adjudicación recomendada. -

Los antecedentes documentales observados, se muestran suficientes, cumpliendo los presupuestos legales exigidos para el proceso celebrado.

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Observación: 1- La carpeta no contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. - 2- El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, no lleva la rúbrica de dos (2) de sus integrantes. -

Es nuestro Dictamen. -

ABG. GUSTAVO VERA LA VILLAR
Coordinador General Asesoría Jurídica

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. Y B.S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1169/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 101/2018 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID Nº 353.593.-

Fecha : 28 de noviembre de 2.019.

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID Nº 353.593, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Sr. Rodrigo Sánchez, en representación de la DGAF, el Lic. Antonio Cartes, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, y el Lic. Luis Álvarez, en representación de la DGTIC, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 26/11/2019 y de culminación en fecha 27/11/2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: *INFOCENTER S.A.* conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Adjudicado (IVA incluido)
1	43233004-001	Software de Planificación de Recursos del Gobierno	Infocenter S.A.	1	31.500.000.002.-	31.500.000.002.-
2	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	14	21.142.857.-	295.999.998.-
3	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	4	28.500.000.-	114.000.000.-
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Infocenter S.A.	10	9.000.000.-	90.000.000.-
Total Adjudicado (IVA incluido)						**32.000.000.000.-**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Son guaraníes, treinta y dos mil millones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 353-593, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457- MSPYBS